



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

00538

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

29 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-0450-01848809-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se adjunta Acta Acuerdo suscripta por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Santa Fe (A.S.O.E.M.), en fecha 29 de diciembre de 2022.

Que las partes acuerdan en el marco de una política progresiva de asignación de funciones, otorgar aquellas que se especifican en el Anexo I, a los agentes allí individualizados, a partir del 1° de enero de 2023.

Que, asimismo convienen en recategorizar, también a partir del 1° de enero de 2023, a los agentes detallados en el Anexo II, con las funciones allí establecidas, conforme las tareas que actualmente vienen desempeñando.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo de aprobación, numeración y registración pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Apruébese, numérese y regístrese en el D.M.M. el Acta Acuerdo suscripta por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Santa Fe (A.S.O.E.M.), en fecha 29 de diciembre de 2022, la que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°: Refrédese el presente por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación